



SALTA, 13 JUN 2018

RESOLUCIÓN N° 193
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9286/2018-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, el Coordinador de Carrera del Instituto de Educación Superior N° 6023, Prof. Elio David Condorí, solicita Reconocimiento Oficial al Taller: “La Lectura, un viaje interminable”; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller se realiza desde el 01 de Junio al 31 de Julio de 2018, en las siguientes Unidades Educativas: Escuela N° 4346 - Nazareno, Escuela N° 4760 - Campo de la Cruz, Escuela N° 4708 - San Marcos, Colegio Secundario N° 5146 y Colegio Secundario N° 5237, con una carga horaria de 52 (cincuenta y dos) horas reloj, equivalente a 72 (setenta y dos) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios del Taller son: Docentes del Nivel Primario y Secundario, Alumnos avanzados de carreras de Formación Docente y Docentes de escuelas asociadas; cabe mencionar que ésta actividad cuenta con el aval de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los objetivos principales son:

- Fomentar y fortalecer el hábito de lectura a partir de la implementación de variadas estrategias de aprendizaje como las lúdicas en los alumnos.
- Concientizar la importancia de la estimulación lectora en los docentes para luego aplicarlas en los educandos a fin de que se contribuya el gusto por la lectura.
- Significar la lectura como un eje transversal en todas las áreas del saber;

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

/// ...

RESOLUCIÓN N°

193

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9286/2018-0

Que los responsables de la capacitación son: Prof. Roxana Paola Valdéz y Prof. Santiago Elvio Arias, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

Por ello;

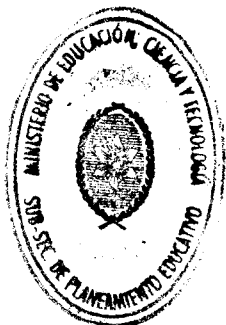
EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Taller: “**La Lectura, un viaje interminable**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Coordinador de Carrera del Instituto de Educación Superior N° 6023, Prof. Elio David Condorí, con modalidad presencial, destinado a Docentes del Nivel Primario y Secundario, Alumnos avanzados de carreras de Formación Docente y Docentes de escuelas asociadas, que se realiza desde el 01 de Junio al 31 de Julio de 2018, en las siguientes Unidades Educativas: Escuela N° 4346, Escuela N° 4760, Escuela N° 4708, Colegio Secundario N° 5146 y Colegio Secundario N° 5237 de las localidades de Nazareno, Campo de la Cruz y San Marcos de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta